



R. de D. N° 590/2022 Acta 1215 EE2022-67-001-001405

VISTO: la comunicación de fecha 14/11/2022, del Director General de la Unión Postal Universal (UPU) Sr. Masahiko Metoki, informando la designación del funcionario postal Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, como "Experto UPU en Proyectos de Campo para América Latina".

RESULTANDO: I) que el funcionario citado, se encuentra al presente adscripto a la Gerencia General, de acuerdo a lo establecido por R. de D. Nº 501/2022 de fecha 26/10/2022; II) que sin perjuicio de las tareas adscriptas relacionadas, el funcionario citado está asignado a un Grado 13 subrogado, atendiendo a los cometidos gerenciales oportunamente establecidos a su respecto en la División Relaciones Internacionales y la referencia directa del Departamento de Costos, de conformidad a lo previsto por R. de D. Nº 336/2020 de fecha 2/12/2020; III) que la referencia de la Unidad de Costos, ratificada por la resolución citada en el numeral precedente, le fue asignada oportunamente por R. de D. Nº 298/2013 de fecha 19/9/2013; IV) que, asimismo, por R. de D. Nº 040/2012 de fecha 9/2/2012, al funcionario Sr. Soler le fueron conferidas atribuciones como ordenador de pagos.

CONSIDERANDO: I) que atendiendo a la designación en la UPU referenciada, el funcionario Sr. Soler no realizará tareas efectivas en esta Administración; II) que el funcionario solicitó una licencia especial sin goce de sueldo para la prestación de servicios en el organismo internacional mencionado, que le será otorgada mediante el acto administrativo correspondiente; III) que corresponderá disponer a su respecto y por razones de servicio, la baja en la asignación en subrogación al Grado 13 oportunamente dispuesta; IV) que el presente acto administrativo determinará cesar sus cometidos gerenciales en División Relaciones Internacionales y de referencia en la Unidad de Costos, así como sus atribuciones en carácter



de ordenador de pagos; **V)** que ello deberá hacerse efectivo, desde el día 22/12/2022, fecha en que iniciará sus tareas en la UPU; **VI)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley Nº 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Disponer la baja de la asignación al Grado 13 subrogado del funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259, cesando sus cometidos gerenciales en la División Relaciones Internacionales y de referencia en la Unidad de Costos, así como sus atribuciones en carácter de ordenador de pagos, desde el día 22/12/2022; notificándole personalmente.
- 2) Transcríbase a la Gerencia General, a las Gerencias de Área, a la División Relaciones Internacionales, Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL